

Ginebra, Suiza, mayo 21 de 1996

ACTA DE LA DECIMO PRIMERA REUNION EXTRAORDINARIA DE MINISTROS DE SALUD DEL AREA ANDINA

El 21 de mayo del 1996 en la ciudad de Ginebra a las 7:30 a.m., bajo la Presidencia del Ministro de Salud Pública del Ecuador, Doctor Alfredo Palacio y con la presencia del Secretario Nacional de Salud de Bolivia, Doctor Oscar Sandoval; del Ministro de Salud del Perú Doctor Marino Costa Bauer; del Vice-Ministro de Salud de Chile, Doctor Fernando Muñoz; del Vice-Ministro de Salud de Colombia, Doctor Iván Moreno; del Doctor George Alleyne, Director de la Organización Panamericana de la Salud; de la Doctora Mirtha Roses, Sub-Directora de la Organización Panamericana de la Salud; de los Asesores de los Despachos Ministeriales de Colombia y del Perú, Doctor Alfredo Castillo y Doctor Jorge Ruiz; de los Directores de Cooperación Internacional de los Ministerios de Salud de Chile y de Colombia, Doctor Francisco Rivas y Doctor César Augusto Córdova y actuando como Secretario, el Secretario Ejecutivo del Convenio Hipólito Unanue, Doctor Carlos Bazán Zender, se da inicio a la Reunión Extraordinaria de Ministros de Salud del Área Andina.

El Ministro Palacio abre la reunión dando la bienvenida a los señores Ministros, Viceministros y Representantes de los países miembros del Convenio, así como su complacencia por la presencia del Director y la Subdirectora de la Organización Panamericana de la Salud.

Pone a consideración de la reunión la agenda previamente establecida de tres puntos:

- 1.- Informe sobre la situación económica del Convenio Hipólito Unanue
- 2.- Aspectos relacionados con la Reforma del Sistema Andino de Integración
- 3.- Proyecto Vigilancia Epidemiológica de Fronteras

Esta Agenda es aprobada por unanimidad

1. En relación al primer punto de la Agenda, el Secretario Ejecutivo del Convenio Hipólito Unanue, Doctor Carlos Bazán, presentó un informe de la situación económica del Convenio, expresando su preocupación por el atraso del pago de cuotas de algunos países, que afectaba la realización de las actividades del Convenio.

El Doctor Moreno expresa su apoyo al informe presentado por la Secretaría Ejecutiva, solicitando a los señores Representantes de los países miembros interponer sus buenos oficios ante su respectivos Gobiernos, a fin de gestionar la cancelación de las cuotas adeudadas al Convenio. Así mismo propone la búsqueda de nuevos escenarios de financiación, sugiriendo a la Comunidad Europea.

El Doctor Palacio sugiere igualmente buscar nuevos espacios relacionados a los cambios en el campo de Reforma del Sector Salud, sin perder las perspectivas históricas.

2. En lo que se refiere a la Reforma del Sistema Andino de Integración, el Doctor Muñoz informa que Chile, como parte del Convenio Hipólito Unanue, se adscribirá formalmente a dicho Sistema de Integración Andina.
3. Respecto al tercer punto, el Doctor Moreno expresa su preocupación sobre el tema de notificación de enfermedades en zonas fronterizas, indicando que los países deben reportar oportunamente todos los casos de dichas enfermedades y nombrar al responsable de hacer la notificación correspondiente.

El Doctor Muñoz manifiesta que, a efectos de no duplicar sistemas, el concepto de Vigilancia Epidemiológica sea tomado de la manera más amplia posible, pues se trata de vigilar la magnitud de todos los problemas prioritarios de salud, no solamente la correspondiente a las enfermedades infecto-contagiosas, como serían las de vigilar las

enfermedades emergentes y el daño ambiental; sobre todo, cuando la Subregión andina es el espacio de comunicación obligado entre dos océanos. Advirtió, además, que Chile y Bolivia pueden afectarse por la movilización de sustancias no usuales.

Finalmente se aprueba por unanimidad emitir una resolución reafirmando la voluntad de los Países Miembros del Convenio Hipólito Unanue de desarrollar un Proyecto de Fortalecimiento de la Vigilancia Epidemiológica en Fronteras de la Subregión Andina y encargar a la Secretaría Ejecutiva la realización de las acciones pertinentes para obtener el apoyo técnico-financiero de la Unión Europea.

Siendo las 9.00 a.m. se levantó la sesión.

CERTIFICO

Que el texto de la Resolución que antecede fue aprobado en la XI Reunión Extraordinaria de Ministros de Salud del Área Andina, realizada en la ciudad de Ginebra, Suiza, el veintiuno de mayo de mil novecientos noventa y seis.

En fe de lo cual expido la presente Certificación en Lima, Perú, el catorce de junio de mil novecientos noventa y seis.

DR. CARLOS BAZAN ZENDER
SECRETARIO EJECUTIVO
CONVENIO HIPÓLITO UNANUE